

2016IE0002376



## CIRCULAR

Bogotá, D.C., 26 de Febrero de 2016

**Para:** TODAS LAS DEPENDENCIAS

**Asunto:** Actualización Valor a Pagar por Fotocopia

En cumplimiento del **Artículo 26**, del Decreto 3571 de 2011, por el cual se establecen las funciones de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, se procede a publicar el valor de fotocopias actualizando para cada vigencia, el cual tomará como elementos bases los parámetros establecidos en el artículo 3° de la Ley 242 de 1995 y sus reformas, por lo que nos permitimos informar el nuevo valor que regirá para el año 2016, por concepto de fotocopias:

AÑO	TASA IPC ANUAL	VALOR*
2010	3,17%	127,00
2011	3,73%	131,00
2012	2,44%	135,00
2013	1,94%	138,00
2014	3,66%	141,00
2015	6,77%	146,00
2016		156,00

Las copias serán expedidas, previa cancelación por parte del solicitante, en el banco de la Republica en la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional - Otras Tasas, Multas y contribuciones no Especificadas, No. 61011110.

Cordial Saludo,



**ELSA CABALLERO CABALLERO**

Subdirector de Finanzas y Presupuesto ( E )

Elaboró: Yubelli Gordillo Saavedra  
Revisó: Elsa Caballero Caballero  
Fecha: 26 de Febrero de 2.016